Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Nayarit

<u>Identificación del documento</u>: Reembarques forestales para legal procedencia (SEMARNAT-03-061-A)

Partes o secciones clasificadas: Páginas 1 y 2.

<u>Fundamento legal y razones</u>: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Código QR, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: C. PABLO PARRA ANAYA

"Con funçamento en lo displesto par el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplesicia, por ausencia de Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Nayarit1, previa designación, firma el presente el Subdelegado de administración e Innovación."

<u>Fecha de clasificación y número de acta de sesión</u>: Resolución 050/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 05 de abril de 2019.









Officio:

Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de malurias primas forestales. Modalidad A. Frimera Vez

Follo:

138-01 01/0478/19

E-itácora:

18/DJ-0082/01/19

Lugar:

Nayarit

Fecha:

24 de Enero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur. Emitiano Zapata"

MARIO BENITEZ LOPEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 18 de Enero de 2019, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Lev General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 v 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado CARPINTERIA BENITEZ con giro de Aserradero, resuelto con el oficio Nº 138.01.01/0103/19 de fecha 15 de Enero de 2019, que cuenta con el código de identificación T-18-007-BEN-001/19 ubicado en RAYON No. 197 COLONIA LA CRUZ C.P. 63880 Jala Navarit conforme a lo siguiente:

Folios	Folio	Folio	Folio de imprenta	Folio de imprenta
solicitados	inicial	final	inicial	final
20	1	20	21105952	21105971

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMEN

EL SUBDELEGA TO DE DMINISTRACIÓN É INNOVACIÓN

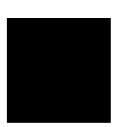
C. PABLO LARFA ANAYA

GECRATARIA DE INSDIO AMBIENTE Y

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN ELSARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÂNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA PROERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN.

C.c.e.p. Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.

C.c.p.- Lic. Rafaet Valenzuela Armas. Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en Nayarit.-



P





Oficio:

Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales, Modalidad A. Primera Vez

Folio:

138,01,01/0178/19

Bitácora:

18/DJ-0082/01/19

Lugar:

Nayarit

Fecha:

24 de Enero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Presente

C.c.p.- Delegación de la Procuraduria Federal de Protección al Ambiente en Nayarit, - presente.

C.c.p. - Expediente y Minutario.

PPA*LEAG*MAZV*PMR*maeg



